



25 JUL 2022

Recibido.....Hs

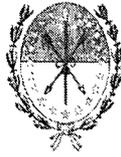
Exp. N°.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la situación de niños, niñas y adolescentes que requieran de acompañamiento terapéutico en el ámbito escolar, proceda informar las siguientes cuestiones:

- 1- Cómo es el procedimiento administrativo de las solicitudes de acompañamiento terapéutico y cuáles son los plazos de expedición de la Dirección Provincial de Educación Especial;
- 2- Cuántas solicitudes se reciben anualmente;
- 3- Cuántos niños actualmente reciben el acompañamiento;
- 4- Cuáles son los criterios evaluativos para la emisión de informes de competencia de los acompañamientos terapéuticos en el ámbito escolar por parte de la Dirección Provincial de Educación Especial.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De manera reiterada y continua nos encontramos con familias que nos manifiestan las grandes y graves dificultades que deben atravesar ya que sus hijos necesitan acompañantes terapéuticos, por ejemplo, las mamás de niños con autismo, que luchan incansablemente por la calidad de educación de sus hijos.

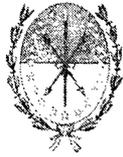
Se trata sin dudas de una temática sumamente especial donde el gobierno debe acompañar y apoyar a los niños y sus familias, sin poner más trabas de las que ya tienen.

Son muchas las quejas y reclamos por situaciones que podrían evitarse, siempre teniendo como foco que se trata del derecho básico a la educación y que el estado debe bregar para todos los niños reciban la educación adecuada y el acompañamiento que merecen, siendo incluidos a pesar de la discapacidad o enfermedad.

Las escuelas, las familias y el gobierno deben trabajar unidos para cuidar, y ayudar a estos niños que tienen necesidades especiales en cuanto a su educación.

Nos interesa saber cuál es el procedimiento administrativo, criterios de evaluación y plazos aplicados desde la Dirección Provincial de Educación Especial del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe para la emisión de pertinencia ya que constituye una situación que afecta directamente a niños, niñas y adolescentes, despierta preocupación en sus familias y restringe laboralmente a los Acompañantes Terapéuticos.

Porque el sistema educativo provincial tiene el deber de garantizar las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

adecuaciones necesarias para lograr la permanencia de niños, niñas y adolescentes que requieran de acompañamiento, porque es su derecho y es la obligación del estado.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Argañaraz, con un trazo horizontal que se extiende a la derecha.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial